



**Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos
Cuarto período de sesiones**

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se inaugurará a las 15.00 horas del lunes 28 de septiembre de 2015, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra.
2. Formularán los discursos de apertura el Presidente de la Conferencia y un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tema 2

Cuestiones de organización

a) Elección de la Mesa

i) Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

3. De conformidad con el párrafo 2 de la regla 14 del reglamento, hasta la clausura del cuarto período de sesiones de la Conferencia integrarán la Mesa de esta el Presidente y los cuatro Vicepresidentes elegidos por la Conferencia en su tercer período de sesiones¹.
4. Además, de conformidad con el párrafo 2 de la regla 14 del reglamento, habrá de elegirse a un nuevo Presidente y a cuatro Vicepresidentes –uno de los cuales actuará como Relator– por y de entre los representantes de los participantes gubernamentales para integrar la Mesa hasta la clausura del quinto período de sesiones de la Conferencia. En el párrafo 3 del artículo 14 se establece que, al elegir la Mesa, los participantes gubernamentales tendrán debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa. Por lo tanto, cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas estará representada por un oficial de la Mesa.
5. En consecuencia, se invita a la Conferencia a proceder a la elección de los miembros de la Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia, cuyo mandato comenzará en la clausura del cuarto período de sesiones.

¹ En su tercer período de sesiones, la Conferencia eligió al Sr. Ali Daud Mohamed (Kenya) como Presidente de la Conferencia y a los siguientes cuatro Vicepresidentes: el Sr. Nassereddin Heidari (Irán (República Islámica del)), el Sr. Sergey Trepelkov (Federación de Rusia), el Sr. Marcus Richards (San Vicente y las Granadinas) y la Sra. Gabi Eigenmann (Suiza). El Sr. Ali Daus Mohamed (Kenya) fue sustituido por el Sr. Richard Lesiyampe (Kenya). El Sr. Sergey Trepelkov (Federación de Rusia) fue sustituido por el Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia). El Sr. Nassereddin Heidari (Irán (República Islámica del)) fue sustituido por el Sr. Heidar Ali Balouji (Irán (República Islámica del)).

ii) Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido

6. De conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 2 del reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido, la Conferencia designará a dos representantes de los gobiernos nacionales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas para integrar la Junta Ejecutiva, hasta el siguiente período de sesiones de la Conferencia.

7. En consecuencia, se invita a la Conferencia a proceder al nombramiento de dos representantes de los gobiernos nacionales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas para la Junta Ejecutiva.

iii) Coordinadores regionales y representantes sectoriales

8. De acuerdo con el párrafo 2 de la regla 15 del reglamento de la Conferencia, el Presidente invitará a cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales y a un representante del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a participar en los debates que se celebren durante las reuniones de la Mesa, con el fin de proporcionar asesoramiento y respuestas a esta última, según proceda. Al término de cada período de sesiones de la Conferencia, se elegirá a un representante de cada uno de los grupos de interés en los ámbitos de la salud, la industria, los sindicatos y lo público de las organizaciones no gubernamentales, los cuales permanecerán en sus funciones hasta el término del próximo período de sesiones. El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos estará representado por el Presidente del Comité de Coordinación Interinstitucional.

9. En consecuencia, se invita a cada grupo de interés en los ámbitos de la salud, la industria, los sindicatos y lo público de las organizaciones no gubernamentales a designar un representante, cuyo mandato comenzará en la clausura del cuarto período de sesiones, para participar en los debates que se celebren durante las reuniones de la Mesa.

10. De conformidad con la resolución II/2, se alienta a los coordinadores regionales a que sigan desempeñando una función de facilitación en sus regiones, por ejemplo, realizando las actividades que se determinen en cada región, entre las que se incluyen la presidencia de las reuniones regionales, la difusión de información de interés para los coordinadores de su región, la recogida de opiniones de los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico sobre cuestiones de interés para la región y la prestación de asistencia para transmitir información y opiniones de la región a su miembro de la Mesa, según proceda.

11. En consecuencia, se invita a las regiones a designar a los coordinadores regionales, cuyo mandato comenzará en la clausura del cuarto período de sesiones, en apoyo de las actividades del Enfoque Estratégico.

b) Aprobación del programa

12. La Conferencia tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional (SAICM/ICCM.4/1).

c) Organización de los trabajos

13. El cuarto período de sesiones de la Conferencia será inaugurado el día lunes 28 de septiembre de 2015 a las 15.00 horas. La Conferencia tal vez desee reunirse en sesiones plenarias el día lunes 28 de septiembre de 15.00 a 18.00 horas. Tal vez desee también reunirse en sesiones plenarias desde el día martes 29 de septiembre al viernes 2 de octubre de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. No se han previsto reuniones vespertinas en el Plenario. La Conferencia tal vez desee crear grupos pequeños en el período de sesiones para abordar determinados temas del programa, según lo considere necesario, y para especificar sus mandatos.

14. La serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia se celebrará los días jueves 1 de octubre, de 15.00 horas a 18.00 horas, y viernes 2 de octubre, de 10.00 horas a 13.00 horas. Constará de dos discursos de apertura en sesión plenaria, de 15.00 a 16.00 horas el 1 de octubre, seguidos de tres diálogos simultáneos del grupo de alto nivel, de 16.00 horas a 18.00 horas, el jueves 1 de octubre. Tendrá lugar un debate final del grupo de alto nivel en sesión plenaria el 2 de octubre, de 10.00 horas a 13.00 horas, que incluirá los resultados de los diálogos del día anterior.

Tema 3

Representación, credenciales y acreditación

15. En lo relativo a la participación de los gobiernos, tal como dispone el artículo 10 del reglamento, las credenciales de los representantes de los gobiernos participantes y los nombres de los suplentes y asesores deberán comunicarse a la secretaría de ser posible dentro de las 24 horas

siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. En el caso de los representantes gubernamentales, las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el ministro de relaciones exteriores y, en el caso de una organización de integración económica regional, deberá hacerlo la autoridad competente de dicha organización. Conforme al artículo 11 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales y presentará su informe a la Conferencia.

16. De acuerdo con el artículo 13 del reglamento, tanto los representantes intergubernamentales como los no gubernamentales deben estar debidamente acreditados.

17. Con respecto a los participantes intergubernamentales, tal como dispone el reglamento en el párrafo 2 de su artículo 13, debe comunicarse a la secretaría el nombre del participante intergubernamental que desee ser acreditado, de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Un representante responsable de dicho participante también debe comunicar a la secretaría los nombres de quienes lo representan en la Conferencia. Se comunicará también a la Secretaría cualquier cambio ulterior en la lista de los nombres.

18. En cuanto a los participantes no gubernamentales, conforme a lo dispuesto por el reglamento en el párrafo 3 de su artículo 13, debe comunicarse a la secretaría el nombre del participante no gubernamental que desee ser acreditado, de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Asimismo, un funcionario responsable de este participante deberá incluir una constancia en la que se describan las actividades, los conocimientos y las responsabilidades del participante y de qué forma se armonizan con el propósito y los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, y debe comunicar a la secretaría los nombres de quienes lo representan en la Conferencia. Se comunicará también a la Secretaría cualquier cambio ulterior en la lista de los nombres. Una vez que la secretaría haya verificado la información recibida que antecede, se permitirá que el participante asista al período de sesiones, a menos que un tercio o más de los participantes gubernamentales lo impugne.

19. En caso de presentar las credenciales en forma de copia o por fax, al momento de inscribirse en el período de sesiones deberán presentarse las credenciales originales. La pronta presentación de las credenciales con anterioridad al período de reuniones facilitará sobremanera el proceso de autorización.

Tema 4

Progresos y dificultades en la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020

20. El tema 4 del programa comprende tres subtemas relacionados con los progresos y las diferencias en la aplicación del Enfoque Estratégico: logros, puntos fuertes y desafíos regionales y sectoriales en el contexto de la labor encaminada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico; el informe del Programa de Inicio Rápido; y la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible.

a) Logros, puntos fuertes y desafíos regionales y sectoriales en el contexto de la labor encaminada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico

21. La participación de todos los interesados y sectores pertinentes, así como los procesos de aplicación transparentes, inclusivos y abiertos y la participación del público en los procesos de adopción de decisiones normativas y de otra índole relacionados con la seguridad de los productos químicos son fundamentales para el logro de los objetivos del Enfoque Estratégico. Se pedirá a los coordinadores regionales y representantes sectoriales que formulen declaraciones a la Conferencia resumiendo los logros, puntos fuertes y desafíos específicos en el contexto de la labor encaminada a alcanzar la meta de 2020 relativa a la aplicación del Enfoque Estratégico.

22. Además, en su tercer período de sesiones, la Conferencia convino en que la Secretaría elaborara un segundo informe sobre los adelantos realizados en el período 2011–2013, para someterlo al examen de la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

23. La Conferencia tiene a su disposición varios documentos en que figuran los logros, puntos fuertes y desafíos en el contexto de la labor encaminada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico:

a) Informe resumido sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico para el período 2011-2013, preparado por la Secretaría (véase SAICM/ICCM.4/3);

- b) Summary of regional progress towards the 2020 goal (Resumen de los progresos realizados a nivel regional para alcanzar la meta de 2020) (véase SAICM/ICCM.4/INF/1)²;
- c) Activities of the Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals to support implementation of the Strategic Approach (Actividades del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos en apoyo de la aplicación del Enfoque Estratégico) (véase SAICM/ICCM.4/INF/2);
- d) Report by the World Health Organization (WHO) on the engagement of the health sector in the Strategic Approach to International Chemicals Management (Informe sobre la participación del sector de la salud I en el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional)(véase SAICM/ICCM.4/INF/3);
- e) Summary of the trade union workshop on the Strategic Approach held on 8 and 9 July 2015 (Resumen del taller sindical sobre el Enfoque Estratégico celebrado los días 8 y 9 de julio de 2015) (véase SAICM/ICCM.4/INF/4);
- f) Cooperation and coordination between the secretariats of the Basel, Rotterdam and Stockholm conventions and the Strategic Approach (Cooperación y coordinación entre las Secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el Enfoque Estratégico) (véase SAICM/ICCM.4/INF/24);
- g) International Council of Chemical Associations fifth update report on Strategic Approach implementation (Quinto informe de actualización del Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos sobre la aplicación del Enfoque Estratégico) (véase SAICM/ICCM.4/INF/26).

24. En relación con las medidas propuestas elaboradas por la Secretaría a petición de la Mesa para el tema 5 a) del programa (véase SAICM/ICCM.4/6) y en consonancia con la orientación y las directrices generales para el logro de la meta de 2020, la Conferencia tal vez desee:

- a) Examinar la forma en que la información proporcionada por las regiones y los representantes sectoriales puede utilizarse para seguir mejorando la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a la consecución de la meta de 2020;
- b) Acoger con satisfacción la labor realizada por la Secretaría en relación con el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico para 2011-2013;
- c) Proponer los arreglos necesarios para la preparación de un tercer informe sobre los progresos realizados, así como mecanismos para aumentar la presentación puntual de informes con vistas a aumentar la presentación general de informes en el futuro.
- d) Considerar la posibilidad de que los 20 indicadores actuales se apliquen en mayor medida para supervisar el avance general hacia la consecución de la meta de 2020, teniendo en cuenta su utilidad y posibles vínculos con los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, en particular con respecto a la evaluación de las dimensiones no cuantitativas de los progresos.

b) Informe del Programa de Inicio Rápido

25. El Programa de Inicio Rápido ha contribuido de manera sustancial a la creación y el fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante el suministro de financiación inicial para actividades específicas que han sido esenciales para determinar las necesidades de capacidad y establecer la capacidad básica necesaria para continuar avanzando hacia el logro de los objetivos del Enfoque Estratégico. Los resultados de los proyectos del Programa de Inicio Rápido ofrecen la oportunidad de identificar las buenas prácticas y lecciones aprendidas para luego compartirlas y evitar la duplicación de esfuerzos, aprovechando al máximo la utilización de los recursos existentes y compartiendo los conocimientos que se hayan generado en los diferentes proyectos.

26. La Conferencia tendrá ante sí un resumen preparado por la secretaría sobre el Programa de Inicio Rápido y su fondo fiduciario (véase SAICM/ICCM.4/4) y una nota sobre la evaluación del impacto del Programa de Inicio Rápido (véase SAICM/ICCM.4/INF/5).

² En el momento de preparar las anotaciones al programa la secretaría no había recibido aún todos los documentos del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos por lo que los títulos de algunos documentos mencionados en el presente documento pueden diferir en algunos casos de los títulos de los documentos distribuidos.

27. La Conferencia tal vez desee acoger con beneplácito los resultados de los proyectos del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, sobre la base del informe resumido de la Secretaría y la evaluación de los efectos. En respuesta a las necesidades señaladas en la orientación y directrices generales, la Conferencia tal vez desee examinar también, en relación con el tema 5 a) del programa, las estrategias y los enfoques para difundir ampliamente la experiencia adquirida en el Programa de Inicio Rápido a fin de mejorar aún más la aplicación del Enfoque Estratégico y aprovechar al máximo el total de las inversiones.

c) Gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible

28. La cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 se celebrará en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015. Los objetivos de desarrollo sostenible, que se examinarán en la cumbre, representan una oportunidad para garantizar los vínculos entre el desarrollo sostenible y la gestión racional de los productos químicos para 2020 y después de esa fecha.

29. Se proporcionará a la Conferencia una versión actualizada de las conclusiones de la cumbre. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la Secretaría sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible (SAICM/ICCM.4/5), así como un informe sobre la contribución en todo el sistema de las Naciones Unidas para lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos (véase SAICM/ICCM.4/INF/6).

30. La Conferencia tal vez desee acoger con satisfacción la aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible. Además, tal vez desee examinar, en relación con los temas 5 y 6, la forma en que los objetivos pueden dar un nuevo impulso a catalizar la aplicación de la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional, regional y mundial, a fin de establecer prioridades y adoptar un enfoque amplio para la gestión racional de los productos químicos como una condición esencial para lograr el desarrollo sostenible, incluidos los posibles vínculos con los 20 indicadores para supervisar el avance general en la consecución de la meta de 2020 del Enfoque Estratégico.

Tema 5

Implementación con miras a la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 del Enfoque Estratégico:

a) Orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020

31. Tras el diálogo de alto nivel celebrado durante su tercer período de sesiones, la Conferencia convino en solicitar a la Secretaría que preparase un documento de orientación y directrices generales, sobre la base de las opiniones expresadas durante el debate, en relación con elementos de las actividades dirigidas a la consecución de la meta de 2020. El objetivo de la orientación y las directrices generales es ofrecer pautas y determinar enfoques para todos los interesados del Enfoque Estratégico a fin de lograr el objetivo general antes de 2020, incluidos algunos elementos concretos necesarios a nivel nacional.

32. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 (SAICM/ICCM.4/6). La orientación y las directrices generales han sido elaboradas por la Secretaría con la orientación de la Mesa sobre la base de la información facilitada a través de procesos de consulta con los interesados, reuniones regionales y la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, entre otras fuentes.

33. La Conferencia tuvo ante sí otro grupo de documentos que guardaban relación con la orientación y las directrices generales respecto de la meta de 2020:

a) Analysis by the Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals of the Global Plan of Action and proposal for simple indicators of progress (Análisis del Plan de Acción Mundial realizado por el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y propuesta de indicadores de progreso) (véase SAICM/ICCM.4/INF/7);

b) Update from the Global Environment Facility (Actualización del Fondo para el Medio Ambiente Mundial) (véase SAICM/ICCM.4/INF/8);

c) Progress report on the Special Programme to support institutional strengthening at the national level for implementation of the Basel, Rotterdam and Stockholm conventions, the Minamata Convention and the Strategic Approach to International Chemicals Management (Informe sobre la

marcha de los trabajos del Programa Especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional) (véase SAICM/ICCM.4/INF/9);

d) List of possible funding sources to support the sound management of chemicals (Lista de posibles fuentes de financiación para apoyar la gestión racional de los productos químicos) (véase SAICM/ICCM.4/INF/10);

e) Priorities of the health sector towards achievement of the 2020 goal of sound chemicals management: results of WHO consultation (Prioridades del sector de la salud para alcanzar la meta de 2020 relativa a la gestión racional de los productos químicos: resultados de las consultas celebradas por la OMS) (véase SAICM/ICCM.4/INF/11);

f) The integrated approach to financing the sound management of chemicals and wastes: lessons learned on mainstreaming (El enfoque integrado a la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos: experiencia en materia de incorporación de las cuestiones conexas) (véase SAICM/ICCM.4/INF/12);

g) The integrated approach to financing the sound management of chemicals and wastes: industry involvement (El enfoque integrado a la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos: participación de la industria) (véase SAICM/ICCM.4/INF/13);

h) Resolution 1/5 of the United Nations Environment Assembly of the United Nations Environment Programme, on chemicals and wastes (Resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los productos químicos y los desechos) (véase SAICM/ICCM.4/INF/22).

34. La Conferencia tal vez desee examinar la orientación y las directrices generales y aprobar una resolución al respecto que promueva su puesta en marcha y seguir mejorando la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a alcanzar el objetivo de 2020.

b) Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

35. Una de las funciones de la Conferencia, señalada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global, es abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, procurando consensuar las prioridades que requieran medidas de cooperación. En su cuarto período de sesiones, se pedirá a la Conferencia que examine cuatro aspectos: una propuesta sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa; una propuesta sobre los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión que es motivo de preocupación; los progresos realizados en relación con cada una de las nuevas cuestiones normativas; y los progresos realizados en relación con otras cuestiones que son motivo de preocupación, incluidos los productos químicos perfluorados.

i) Propuesta sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa

36. De conformidad con el procedimiento para el examen de nuevas cuestiones normativas que figura en el anexo de la resolución II/4, los Gobiernos del Perú y el Uruguay y la Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente propusieron el tema de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa para su examen por la Conferencia en su cuarto período de sesiones. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta hizo suya la propuesta, con las revisiones que estimó oportunas, para su examen por la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

37. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre un resumen del expediente de la propuesta (SAICM/ICCM.4/7), así como una nota de la Secretaría titulada “propuesta de nueva cuestión normativa: contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes” (SAICM/ICCM.4/INF/15), en su forma revisada por el Grupo de Trabajo de composición abierta durante su segunda reunión sobre la base de la presentación original realizada por los autores.

38. La Conferencia tuvo ante sí otros documentos presentados por los interesados en apoyo de los debates:

a) Workshop documentation on pharmaceuticals in the environment - global occurrence, effects and options for action (documentación del taller sobre los productos químicos farmacéuticos en el medio ambiente: presencia generalizada en el medio ambiente, efecto y opciones para la acción) (véase SAICM/ICCM.4/INF/23);

b) Information submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland on environmentally persistent pharmaceutical pollutants (información presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes (véase SAICM/ICCM.4/INF/28).

39. De conformidad con el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global, la Conferencia tal vez desee examinar la propuesta sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, hacer un llamamiento para que se adopten las medidas de cooperación adecuadas y aprobar la propuesta como nueva cuestión normativa del Enfoque Estratégico por medio de una resolución.

ii) Propuesta sobre los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión que es motivo de preocupación

40. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en respuesta a las cuestiones planteadas en las reuniones regionales del Enfoque Estratégico, examinó la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el PNUMA y la OMS a que promuevan un proceso de múltiples interesados con vistas a elaborar una propuesta para su examen por la Conferencia en su cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta la información pertinente.

41. En respuesta a la solicitud del Grupo de Trabajo, la FAO, el PNUMA y la OMS elaboraron un proyecto de propuesta que fue distribuido el 17 de abril de 2015 con el fin de recibir aportaciones de los interesados del Enfoque Estratégico antes del 18 de mayo de 2015. La propuesta se publicó en el sitio web del Enfoque Estratégico y se envió a sus coordinadores para que envíen las aportaciones vía correo electrónico. Posteriormente, en respuesta a solicitudes de los interesados, el plazo de presentación de información se amplió al 1 de junio de 2015. Se recibieron aportaciones de 20 interesados.

42. La Conferencia tendrá ante sí una propuesta definitiva elaborada por la FAO, el PNUMA y la OMS, que integrará la información recibida de los interesados, acerca de los pasos a seguir en relación con los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión que es motivo de preocupación (SAICM/ICCM.4/8). La propuesta se basa en gran medida en las actividades, instrumentos, mecanismos y marcos que contribuyen a la consecución de la meta de 2020 del Enfoque Estratégico.

43. La Conferencia tal vez desee examinar la propuesta y aprobar una resolución en la que se pida la adopción de medidas de cooperación, según proceda.

iii) Nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente

44. En sus resoluciones II/4 y III/2, la Conferencia convino en adoptar medidas respecto de las nuevas cuestiones normativas relacionadas con el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados y los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Además, la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de 2020 establecen el fomento de la reducción de los riesgos y del intercambio de información sobre las nuevas políticas emergentes como una de las seis esferas de actividad básicas para la consecución de esa meta promoviendo la adopción ininterrumpida de medidas relativas a cuestiones no previstas en los acuerdos vigentes, como complemento de las iniciativas de otros órganos.

45. Además de una nota de la Secretaría sobre los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés (SAICM/ICCM.4/9), la Conferencia tendrá ante sí los siguientes documentos de sesión para su examen:

a) Nota de la Secretaría acerca del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/10);

b) Nota de la Secretaría sobre la orientación para los interesados en el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/11);

c) Nota de la Secretaría sobre los elementos para un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados para su examen por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones (SAICM/ICCM.4/12).

46. Asimismo, la Conferencia tendrá ante sí documentos de información relativos a cada una de las nuevas cuestiones normativas, incluidas las propuestas de planes de trabajo preparadas por las organizaciones encargadas:

- a) Emerging policy issue update on lead in paint, prepared by UNEP and WHO (Información actualizada sobre nuevas cuestiones normativas relacionadas con el plomo en la pintura, preparada por el PNUMA y la OMS) (véase SAICM/ICCM.4/INF/14);
- b) Emerging policy issue update on chemicals in products, prepared by UNEP (Información actualizada sobre nuevas cuestiones normativas relacionadas con las sustancias químicas en los productos, preparada por el PNUMA (véase SAICM/ICCM.4/INF/16); The business case for knowing chemicals in products and supply chains, submitted by the Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals (Análisis comercial para determinar la presencia de sustancias químicas en los productos y las cadenas de suministro, presentado por el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (véase SAICM/ICCM.4/INF/17);
- c) Emerging policy issue update on hazardous substances within the life cycle of electrical and electronic products, prepared by the United Nations Industrial Development Organization (Información actualizada sobre nuevas cuestiones normativas relacionadas con las sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, preparada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) (véase SAICM/ICCM.4/INF/18);
- d) Emerging policy issue update on nanotechnology and manufactured nanomaterials, prepared by the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) and the United Nations Institute for Training and Research (Información actualizada sobre nuevas cuestiones normativas relacionadas con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, preparada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) (véase SAICM/ICCM.4/INF/19);
- e) Emerging policy issue update on endocrine-disrupting chemicals, prepared by OECD, UNEP and WHO (Información actualizada sobre nuevas cuestiones normativas relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino, preparada por la OCDE, el PNUMA y la OMS) (véase SAICM/ICCM.4/INF/20);
- f) Status of the phasing out of lead paint by countries: 2015 global report (Situación de la eliminación del plomo en la pintura por parte de los países: informe mundial de 2015) (véase SAICM/ICCM.4/INF/25);
- g) Compilation of international best practice resources on hazardous substances within the lifecycle of electrical and electronic products (Compilación de los mejores recursos de prácticas internacionales en el ámbito de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos) (véase SAICM/ICCM.4/INF/27).

47. La Conferencia tal vez desee agradecer los progresos realizados en cada una de las nuevas cuestiones normativas, sopesar los planes de trabajo propuestos para la cooperación ininterrumpida y proponer medidas de seguimiento específicas en la resolución que se elaborará como parte de la labor prevista en el tema 5 a) del programa, relativo a la orientación y las directrices generales.

48. En relación con las sustancias químicas en los productos y con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, la Conferencia tal vez desee aprobar resoluciones al respecto para promover nuevas actividades en esas esferas.

iv) Otras cuestiones de interés: productos químicos perfluorados

49. En sus resoluciones II/5 y III/3, la Conferencia acordó adoptar medidas de cooperación relativas a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras.

50. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés (SAICM/ICCM.4/9) e información actualizada sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, preparada por la OCDE y el PNUMA (véase el SAICM/ICCM.4/INF/21).

51. La Conferencia tal vez desee agradecer los progresos realizados en la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, examinar el plan de trabajo propuesto para la cooperación ininterrumpida y aprobar una resolución, según proceda, en la que se propongan medidas de seguimiento específicas relacionadas con el documento de orientación y directrices generales.

Tema 6

Gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

52. Son muchos, entre ellos la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su resolución 1/5, relativa a los productos químicos y los desechos, los que consideran que la gestión de esos productos y desechos seguirá siendo importante después de 2020.

53. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta puso de relieve que la gestión de los productos químicos y sus desechos era un elemento intersectorial indispensable y esencial del desarrollo sostenible y revestía gran importancia para el programa de dicho desarrollo. El Grupo de Trabajo también destacó la contribución que había hecho y seguía haciendo el Enfoque Estratégico a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluida su contribución a la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible, y manifestó su disposición y voluntad de poner su plataforma multisectorial y de múltiples interesados al servicio de ese fin, según correspondiese.

54. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (SAICM/ICCM.4/13). La Conferencia tendrá también ante sí un documento de información (SAICM/ICCM.4/INF/22) en cuyo anexo se reproduce la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, sobre los productos químicos y los desechos, así como el documento final del proceso consultivo impulsado por los países sobre el fomento de la cooperación y la coordinación en el ámbito de los productos químicos y los desechos, titulado “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo”, que fue acogido con beneplácito por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el párrafo 2 de la resolución 1/5.

55. La Conferencia tal vez desee examinar la cuestión de la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 y aprobar una resolución, según proceda, en la que se propongan un proceso entre períodos de sesiones para afrontar la cuestión y las medidas de seguimiento correspondientes, para su examen por la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su quinto período de sesiones.

Tema 7

Actividades de la Secretaría y presupuesto

a) Proyecto de presupuesto de la Secretaría

56. En su resolución III/5, la Conferencia solicitó a la Secretaría que preparase un presupuesto para el período 2016-2018 a fin de examinarlo en su cuarto período de sesiones.

57. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la Secretaría sobre sus actividades para el período comprendido entre enero de 2012 y junio de 2015 y un proyecto de presupuesto indicativo para el período 2016-2018 (SAICM/ICCM.4/14). Dado que el cuarto período de sesiones de la Conferencia es, a día de hoy, la última reunión prevista en que se adoptarán decisiones antes de 2020, la Secretaría, a petición de la mesa, también ha incluido un proyecto de presupuesto indicativo para el bienio 2019-2020. En el proyecto de presupuesto figura el examen de las necesidades señaladas en la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de 2020.

58. La Conferencia tal vez desee examinar la información proporcionada en el informe y aprobar una resolución, según proceda, por la que se apruebe el programa de trabajo y el presupuesto indicativo propuestos.

b) Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido

59. En su resolución III/1, la Conferencia reconoció los éxitos conseguidos hasta la fecha por el Programa de Inicio Rápido, incluido su Fondo Fiduciario, en la prestación de apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición para facilitar el logro de la meta de 2020 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Conferencia decidió prorrogar el plazo para la recepción de contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido hasta su cuarto período de sesiones. Asimismo, se decidió que los fondos asignados a proyectos antes de la clausura del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido podrían desembolsarse hasta que todos los proyectos aprobados de la cartera del Programa estuviesen terminados.

60. La Conferencia tendrá ante sí el resumen elaborado por la Secretaría sobre el Programa de Inicio Rápido (véase SAICM/ICCM.4/4), en el que se facilita información sobre el Fondo Fiduciario.

61. La Conferencia tal vez desee sopesar las recomendaciones para el cierre total y definitivo del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, teniendo en cuenta que debería informarse al Director Ejecutivo del PNUMA al menos seis meses antes del cierre.

Tema 8

Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia.

62. En el párrafo 25 de la Estrategia de Política Global se estipula que la Conferencia, salvo que decida otra cosa, celebrará su quinto período de sesiones en 2020. En la Estrategia de Política Global se solicita que los períodos de sesiones de la Conferencia se celebren, cuando proceda, inmediatamente después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de aumentar las sinergias y la eficacia en función de los costos y promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico.

63. La Conferencia tal vez desee invitar a que se presenten ofrecimientos para organizar el quinto período de sesiones de la Conferencia y pedir a la Mesa que acuerde su lugar y fecha de celebración al término del cuarto período de sesiones.

Tema 9

Otros asuntos

64. La Conferencia tal vez desee considerar otros asuntos planteados durante el período de sesiones.

Tema 10

Aprobación del informe

65. La Conferencia tal vez desee examinar y aprobar un informe sobre su labor en el cuarto período de sesiones.

Tema 11

Clausura del período de sesiones

66. Se prevé que el período de sesiones se clausure antes de las 18.00 horas del viernes 2 de octubre de 2015.
